RESOLUCIÓN N° 154

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° Y SUS CONCORDANTES DE LA RESOLUCIÓN N°190/2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTA: La necesidad de aprobar el formulario de Declaración Jurada de cumplimiento del artículo 9° y sus concordantes de la Resolución N°190/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES);

CONSIDERANDO: La Resolución CONES N° 190/2020 *"Reglamento para los Centros Médicos Asistenciales que acompañan los procesos académicos de las entidades de educación superior sujetas a la ley N° 4995/2013"*;

Que, la citada norma en su artículo 9° expresa: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) no dará trámite a los pedidos o procesos de aquellas entidades de educación superior que no cumplan con la presente normativa"*.

Que, en virtud de lo expuesto las instituciones de educación superior afectadas por la Resolución CONES N° 190/2020 deberán acreditar el cumplimiento de la misma para acceder a trámites o procesos dentro de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 5 menciona: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"…Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…"*;

RESOLUCIÓN N° 154

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° Y SUS CONCORDANTES DE LA RESOLUCIÓN N°190/2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, el artículo 16 de la Ley N° 2.072/2.003, entre otras cuestiones, dispone: *"El Consejo Directivo podrá agregar otras condiciones y requisitos para los miembros de los Comités de Pares Evaluadores.";*

Que, según Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Formulario de Declaración Jurada de cumplimiento del artículo 9° y sus concordantes de la Resolución Nº 190/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior el cual obra en el Anexo de la presente Resolución.

2°.- **DISPONER** la obligatoriedad de presentación del Formulario de Declaración Jurada de cumplimiento del artículo 9° y sus concordantes de la Resolución Nº190/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, para la tramitación de pedidos o procesos correspondientes por parte de las instituciones de educación superior afectadas.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

RESOLUCIÓN N° 154

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° Y SUS CONCORDANTES DE LA RESOLUCIÓN N°190/2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° Y SUS CONCORDANTES DE LA RESOLUCIÓN N°190/2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo,_____ de Nacionalidad _____ con cédula de identidad Nº_____, Rector/Director General de la/del Universidad/Instituto Superior _____con Domicilio en _____de la ciudad de _____ del Departamento de _____ Con Ley de Creación Nº _____de fecha _____con habilitación de la carrera por el CONES Nº_____ .

Declaro bajo juramento que:

- Haber cumplido a cabalidad las disposiciones de la Resolución Nº 190/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) respecto al *"REGLAMENTO PARA LOS CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LAS ENTIDADES DE EDUCACÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013"*.
  Se adjunta el convenio o acuerdo de práctica formativa con Centros Médicos Asistenciales de Educación Superior.
- No estar en mora, ni tener pendiente de la tramitación de documentos legales y administrativos dispuestos por el CONES y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), respectivamente.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en carácter de **DECLARARACIÓN JURADA.**

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente DECLARACIÓN JURADA en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de julio, año 2021.

_____

Firma, aclaración de la MAI y sello institucional
C.I. Nº